

Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud

PRÁCTICAS PROFESIONALES



PRÁCTICAS TUTELADAS.

Son prácticas curriculares obligatorias que forman parte del currículo de la titulación.

El objetivo de las Prácticas Tuteladas es que los estudiantes adquieran la formación necesaria para realizar las actividades específicas de su profesión en el ámbito de la Farmacia Asistencial. Los estudiantes, durante seis meses, se integran en la actividad profesional de la Oficina de Farmacia y/o la Farmacia Hospitalaria, adquiriendo una primera experiencia profesional y poniendo en práctica los conocimientos, aptitudes y actitudes requeridos en relación con la elaboración, control, dispensación y asesoramiento de los medicamentos. (Libro Blanco Prácticas Tuteladas Grado Farmacia).

Constan de 24 ECTS en los que el estudiante desarrollará las siguientes competencias:

- Organizar y gestionar el funcionamiento de una Oficina de Farmacia.
- Conocer el funcionamiento y gestión de un Servicio de Farmacia Hospitalaria o de Atención Primaria, incluido el personal adscrito a los mismos.
- Gestionar los medicamentos.
- Conservación, custodia, dispensación y distribución racional de los medicamentos y otros productos farmacéuticos.
- Elaborar fórmulas magistrales y preparados oficinales.
- Proporcionar atención farmacéutica a los pacientes.
- Realizar farmacovigilancia.
- Realizar la facturación de una Oficina de Farmacia, en su caso.
- Aplicar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridos en el Grado de Farmacia

El estudiante podrá realizar las prácticas tuteladas, bien en la Farmacia Comunitaria, bien en el Servicio de Farmacia Hospitalaria. Para su realización, la Universidad Europea de Madrid tiene suscritos los siguientes convenios:

▪ **Farmacia Comunitaria:**

- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid
- En función de las necesidades de nuestros estudiantes, se han firmado convenios con Farmacias de otras Comunidades Autónomas (Andalucía, Asturias, Galicia, Cataluña, Cantabria, Castilla-León, Baleares).

▪ **Hospitales (Servicio Farmacia Hospitalaria)**

- Grupo Quirón Salud
- Hospital Asisa-Moncloa
- Hospital Vithas Madrid Aravaca

Información adicional: Las oficinas de farmacia que están a disposición de nuestros Estudiantes para realizar las prácticas están sometidas a un control de calidad adicional, pues deben acogerse y acreditar el seguimiento de la Guía de Buenas Prácticas de Farmacia del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

PRÁCTICAS EN EMPRESAS DEL SECTOR FARMACÉUTICO I y II.

En este caso, son asignaturas optativas de 6 ECTS cada una, que se pueden cursar en empresas farmacéuticas y de productos sanitarios, así como en centros de investigación relacionados con el sector farmacéutico.

Las competencias específicas que desarrollan los estudiantes son:

- Conocer la tecnología de fabricación y los procedimientos de control de calidad de productos sanitarios y cosméticos.
- - Conocer y comprender la gestión y características propias de la asistencia farmacéutica en el ámbito oficinal y de la industria farmacéutica.
- - Conocer y aplicar técnicas de gestión en todos los aspectos de las actividades farmacéuticas.
- - Saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica y farmacéutica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria.
- - Transmitir información, ideas, problemas, soluciones y resultados a los evaluadores y al público en general.

Para su realización la Universidad Europea de Madrid tiene suscritos los siguientes convenios, cuya oferta de plazas dependerá de las necesidades de la empresa y se indicará al inicio de cada curso:

Bidafarma
Normon
Kubus
Heart & Brain

Cofares
CSIC

CIAL
Imereti
Instituto policlínico Santa Teresa
– Hospital Quirón Salud a
Coruña

Pfizer
Medical Gardens S.L.
Nimgenetics

MD Anderson
International GrupoQuirón
Salud
PharmaMar
Grupo Juste

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.

Se podrán realizar en los periodos de descanso de la titulación (Navidades, Semana Santa o verano) en farmacia comunitaria, hospitales o empresa, siempre que sean compatibles con el horario académico.

Son gestionadas por la Unidad de Prácticas (practicas.madrid@universidadeuropea.es)

ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS

La Facultad pondrá a disposición de los estudiantes en cada convocatoria el listado de farmacias comunitarias acreditadas y farmacias hospitalarias, a través del campus virtual de la universidad. De acuerdo a este listado, el estudiante presentará su solicitud de plaza, teniendo en cuenta que no debe existir ninguna relación laboral, ni vinculación familiar entre el estudiante y la farmacia comunitaria o del hospital.

La facultad, atendiendo a las solicitudes presentadas, asignará la farmacia y el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios aprobados en la Universidad. Si hubiera dos estudiantes que solicitaran la misma farmacia, tendría prioridad a la hora de escoger el que mejor expediente académico tenga.

Una vez conocida la farmacia comunitaria adjudicada, el estudiante firmará un documento por el cual se compromete a seguir el programa de enseñanza de Prácticas Tuteladas de acuerdo con las condiciones fijadas en este Reglamento.